

SUBASTAS**GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 4 de Noviembre anterior, en el Gobierno civil de La Coruña, para contratar las obras de la tercera sección del Pabellón de Colonias del Sanatorio marítimo de Oza, por el tipo de 149.973,44 pesetas, se ha dispuesto, por Real orden de esta fecha, se celebre una nueva subasta en el mencionado Gobierno civil de La Coruña a los quince días de publicado su anuncio en el *Boletín Oficial* de aquella provincia, con sujeción al mismo pliego de condiciones y modelo de proposición que rigieron para la anterior, insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de La Coruña*, respectivamente, el 16 y 20 de Octubre último.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.—
El Director general, F. Murillo.

S—2385

FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 29 de la carretera de Ugijar a Adra, cuyo presupuesto asciende a 149,385 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 7.465 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2425

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 127 a 136 de la carretera de Murcia a Granada, cuyo presupuesto asciende a 125.938,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 6.295 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2426

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 51 a 55 de la carretera de Málaga a Almería, cuyo presupuesto asciende a 149.089,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 7.450 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2427

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del

Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 25 de la carretera de Avila a Casavieja, cuyo presupuesto asciende a 103.770,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 5.185 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2428

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 16 al 26 de la carretera de Avila a Sotillo, cuyo presupuesto asciende a 78.512,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 3.925 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, GACETA del 13.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924.
El Director general, Faquineto.

S—2429

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la

ra subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de la de Villacaastín a Vigo a Arévalo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 99.873, y la fianza provisional de 4.540 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924. El Director general, Faquinetto.

S—2430

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 17 al 26 de la carretera de Avila a Talavera de la Reina, cuyo presupuesto asciende a 66.559 pesetas siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 3.025 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924. El Director general, Faquinetto.

S—2431

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 32 a 35 de la carretera de Alba de Tormes a Piedrahíta, cuyo presupuesto asciende a 28.180,18 pesetas,

siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 1.405 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924. El Director general, Faquinetto.

S—2432

Hasta las trece horas del día 24 de Enero próximo se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 89 al 96 de la carretera de Toledo a Avila, cuyo presupuesto asciende a pesetas 37.119,70, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1926, y la fianza provisional de 1.855 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Enero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual precio. Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. GACETA del 13.

Madrid, 18 de Diciembre de 1924. El Director general, Faquinetto.

S—2433

FERROVIARIOS

Concesión y construcción.

No habiéndose consignado la hora en que se han de celebrar los concursos anunciados para los días 14, 15, 23 y 29 de Enero próximo, insertos en las GACETAS DE MADRID de 5 y 7 del actual, para diferentes suministros con destino a los ferrocarriles transpirenaicos de Lérida a Saint-Giron y de Ripoll a Aix-les-Termes, se hace constar que todos ellos se celebrarán a las once de la mañana de los respectivos días señalados.

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.— El Director general, Faquinetto.

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Hasta las trece horas del día 10 de Enero de 1925 se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 4 al 9 de la carretera de la de Cubillas de Cerrato a la de San Isidro de Dueñas a Burgos, cuyo presupuesto de contrata asciende a 35.785,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 1.789 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas a las diez horas del día 15 de Enero de 1925.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Palencia, 16 de Diciembre de 1924. El Ingeniero Jefe, José M. Saaz.

S—2381

Hasta las trece horas del día 10 de Enero de 1925 se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Nuestra Señora de Garón, en la de Ballanás a la de Carrion a Lerma, pasando por Cobos de Cerrato, cuyo presupuesto de contrata asciende a 30.593,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de pesetas 1.525.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas a las diez horas del día 15 de Enero de 1925.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Palencia, 16 de Diciembre de 1924. El Ingeniero Jefe, José M. Saaz.

S—2382

Hasta las trece horas del día 10 de Enero de 1925 se admitirán en esta Jefatura y en las de Burgos, León, Santander, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en recargos de los kilómetros 273 al 279 de la carretera de Valladolid a Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 54.343,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de Junio de 1927, y la fianza provisional de 2.745 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas a las diez horas del día 15 de Enero de 1925.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en

el Registro de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Palencia, 16 de Diciembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, José M. Sanz.

S—2383

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta relativa a la enajenación de arbolado en el kilómetro 14, hectómetros 4 y 8 de la carretera de Mollet a Moyá, y plantación de árboles en los mismos hectómetros, cuyo presupuesto de enajenación asciende a la cantidad de 2.381,75 pesetas, y el de plantación a la de 272,25 pesetas, con un beneficio inicial, sin contar el que se obtenga en la subasta, a beneficio del Tesoro, de 2.089,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el que se señala en el pliego de condiciones facultativas, y la fianza provisional de 104,45 pesetas.

La subasta se verificará en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Pelayo, 11, tercero, el día 21 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura durante todos los días hábiles de oficina hasta las trece horas.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1924.
El Jefe de la Sección de Fomento, Blas Sarribas.

S—2413

Hasta las trece horas del día 16 de Enero próximo, se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento, de este Gobierno civil, y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta relativa a la enajenación de árboles en los kilómetros 15 y 17 de la carretera de Martorell a Granollers, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.951 pesetas 68 céntimos, siendo el plazo de ejecución el que se señala en el pliego de condiciones facultativas, y la fianza provisional de 447,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, Pelayo, 11, tercero, el día 21 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante los días hábiles de oficina, hasta las trece horas.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1924.
El Jefe de la Sección de Fomento, Blas Sarribas.

S—2414

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en

11 del corriente mes, este Gobierno ha señalado el día 10 del próximo mes de Enero, a las diez horas, para la adjudicación en pública subasta del servicio de enajenación de arbolado en los kilómetros 289 al 301 y plantación en los mismos kilómetros de la carretera de Palencia a Tinamayor, en esta provincia, cuyo beneficio líquido para el Estado importa la cantidad de pesetas 11.567,19.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Menéndez Pelayo, 25 hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento desde el día de la fecha hasta el día 3 de Enero próximo, de nueve a trece.

Se admiten proposiciones en el registro de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y en los de las provincias de Burgos, León, Valladolid, Santander y Zamora, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Enero de 1925.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: "Proposición para optar a la subasta de enajenación y plantación de arbolado de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 289 al 301, ambos inclusive, en la provincia de Palencia", y la fecha y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo de depósito de ciento cincuenta y cinco pesetas diez céntimos para garantizar la proposición para la subasta de las obras de enajenación y plantación de arbolado de la carretera de Palencia a Tinamayor, kilómetros 289 al 301", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la deuda pública al tipo que está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de las sucursales de provincia por la cantidad mínima de ciento cincuenta y cinco pesetas diez y seis céntimos.

En caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la lianza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia, 16 de Diciembre de 1924.
El Gobernador, José de la Cuesta.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de enajenación

de arbolado en los kilómetros 289 al 301, ambos inclusive, de la carretera de Palencia a Tinamayor y plantación en los mismos kilómetros, provincia de Palencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando por ello la cantidad de... pesetas al Tesoro público.

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.

S—2384

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Concurso de fincas urbanas.

Acordado por la Dirección general de Rentas públicas anular el concurso celebrado el día 14 de Agosto último en esta Delegación de Hacienda, para el arrendamiento de un local en la villa de Valverde, con destino en que instalar las oficinas de la Depositaria especial de Hacienda en la isla del Hierro, y autorizando para celebrar otro nuevo con las condiciones que se aprobaron por Real orden de 29 de Diciembre de 1923, con sujeción al pliego de condiciones que a continuación se insertará; invitase al dos dueños de fincas urbanas, sitas en dicho pueblo de Valverde, a que presenten sus solicitudes con sus proposiciones en la Secretaría de esta Delegación de Hacienda dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en las horas de las nueve a las doce de los días no feriados, bajo sobre cerrado que diga: "Proposición para optar al concurso de arrendamiento de un local en la villa de Valverde, con destino a la Depositaria especial de Hacienda, en la isla de Hierro.

Pliego de condiciones para el arrendamiento de locales con destino a dicha Subalterna de Hacienda en la villa de Valverde, capital de la isla del Hierro.

Artículo 1.º Se saca a concurso el arrendamiento de un edificio con destino a locales para instalar la Depositaria especial de Hacienda en la isla del Hierro, por hallarse el actual en estado ruinoso, en la villa de Valverde, y se invita a los dueños de fincas urbanas, sitas en dicho pueblo de Valverde, a que presenten solicitudes con sus proposiciones en la Delegación de Hacienda en Canarias, dentro del plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en las horas de las nueve a las doce de los días no feriados.

Artículo 2.º La apertura de plie-

gos se celebrará en la Delegación de Hacienda en Tenerife, a las doce horas del día señalado en el anuncio del concurso, ante una Junta formada por el Delegado de Hacienda de la provincia, Interventor de Hacienda, Administrador de Rentas públicas, Abogado del Estado y un Notario que levantará acta de todo lo actuado, con arreglo al artículo 63 de la ley de Contabilidad.

Artículo 3.º Las solicitudes se harán en papel sellado de la clase octava, debiendo acompañarse plano del edificio con las explicaciones suficientes para deducir exacto juicio de sus condiciones de capacidad y estado general de seguridad con relación a su destino.

Artículo 4.º Los concursantes, al determinar el precio de arrendamiento, pueden indicar asimismo el tiempo de duración por que deseen celebrar su contrato y demás condiciones que estimen pertinentes en su derecho.

Artículo 5.º Serán de cuenta del propietario todos los gastos ocasionados por el concurso hasta la inscripción del contrato, que habrá de formalizarse mediante escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Artículo 6.º El precio convenido se pagará al arrendador o a su representante legal, por mensualidades vencidas y en la forma y con los documentos establecidos por el Estado para sus pagos.

Artículo 7.º Para dar por terminado el arriendo cuando así lo desee una de las partes contratantes, será requisito indispensable avisar a la otra parte con tres meses de anticipación por lo menos.

Artículo 8.º Terminada la duración del contrato, el Estado no podrá ser obligado a desocupar el local hasta que no tenga otro para instalar sus dependencias.

Artículo 9.º Con arreglo al caso quinto del artículo 52 de la vigente ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses públicos, aunque no resulte la más ventajosa en cuanto al precio ofrecido y hasta rechazarlas todas en virtud de las facultades discrecionales de los concursos.

Artículo 10. Los proponentes no han de tener limitadas sus facultades para la contratación en razón alguna, ni incapacidad que anule el contrato por falta de consentimiento válido, como son: Los menores de edad, mujeres casadas sin licencia marital, procesados, quebrados y las personas o funcionarios que intervengan en el concurso.

Artículo 11. Una vez adjudicado el concurso, el arrendador no podrá por ningún concepto pedir aumento del precio de adjudicación.

Artículo 12. Serán causas de rescisión del contrato, sin derecho a rescisión, las de que la Hacienda tenga locales propios para instalar las oficinas de la expresada Depósito especial, se le ofrezcan gratuitamente o se suprima o traslade la Depósito por conveniencia del servicio.

Artículo 13. En caso de rescisión del contrato, sólo se abonará al arrendador los alquileres corrientes

hasta el día en que el local quedase desocupado.

Artículo 14. El arrendador queda obligado a las reparaciones necesarias para la adaptación del local al uso a que se destina, y para comodidad, higiene y seguridad, y en el caso de cambio de dominio, el nuevo propietario queda obligado a respetar el contrato.

Artículo 15. Cuantos incidentes puedan surgir para cumplimiento del contrato, serán resueltos por los Tribunales ordinarios, después de apurada por los interesados la vía gubernativa.

Artículo 16. Una vez celebrado el concurso, la Junta del mismo examinará las proposiciones presentadas, y con su informe remitirá a la Superioridad todo lo diligenciado para la resolución que proceda.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Diciembre de 1924.—El Delegado de Hacienda, Emiliano de Urquía.

S—2415

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIAN

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de Diciembre de 1924 ha aprobado el pliego de condiciones para el suministro, instalación y montaje de cables de la Red Telefónica municipal, de conformidad con el plan general de instalación automática, que fué aprobado por este Ayuntamiento.

Hasta las doce del día 2 de Febrero de 1925, serán admitidas proposiciones con arreglo al pliego de condiciones que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de los días laborables.

Lo que se anuncia para los efectos oportunos.

San Sebastián, 15 de Diciembre de 1924.—El Alcalde-Presidente, Juan José Prado.

S—2417

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AREVALO

El Ayuntamiento de Arévalo (Ávila) saca a concurso el suministro de tubería de fundición, de enchufe y cordón, y piezas accesorias y necesarias para la conducción número 2 (Paneras del Rey a la Plaza de la Marquesa, perfil 8 al 29), y para la conducción número 5 (Plazuela del Salvador a la de la Villa, perfil 21 al 28), comprendidas en el proyecto general de distribución de aguas de dicha ciudad de Arévalo, bajo las siguientes condiciones:

1.º El suministro comprenderá los siguientes materiales:

A) 480 metros de tubería de 100 milímetros de diámetro interior.

430 metros de tubería de 175 milímetros de diámetro interior.

430 metros de tubería de 200 milímetros de diámetro interior.

B) 2.371 kilogramos de piezas especiales de bridas.

C) 2.741 kilogramos de piezas especiales de enchufe y cordón.

D) 3 llaves de compuerta de 150 milímetros.

3 llaves de compuerta de 175 milímetros.

2 llaves de compuerta de 200 milímetros.

1 llave de compuerta de 125 milímetros.

2.º La fundición será de segunda fusión, y los tubos deberán estar fabricados con moldes verticales, reservándose el Ayuntamiento la facultad de efectuar las pruebas a pie de obra.

3.º Los tubos de los distintos diámetros deberán tener un metro lineal; los pesos que a continuación se indican, con una diferencia en más o en menos del 4 por 100 (cuatro por ciento) y estar probados a la presión de 20 atmósferas: de 100 milímetros de diámetro interior, 22 kilogramos por metro; de 175 milímetros de diámetro interior 43 kilogramos; de 200 milímetros de diámetro interior, 51 kilogramos.

4.º El plazo de entrega de los materiales objeto de este concurso será de treinta días, a partir de la adjudicación definitiva, menos la tubería de 100 milímetros de diámetro, que deberá entregarse a los ocho días, imponiéndose una multa de 250 pesetas diarias por cada día de retraso.

5.º El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial.

6.º Las proposiciones se presentarán durante el período de tiempo expresado en la Secretaría del referido Ayuntamiento, en donde se encontrarán a disposición de los concursantes, el presupuesto, el pliego de condiciones y el plano de distribución de la tubería.

7.º El concurso tendrá lugar en presencia del señor Alcalde o del Teniente Alcalde designado por aquél, y para tomar parte en la misma deberá depositarse como fianza el 5 por 100 del importe del presupuesto.

8.º El licitador a cuyo favor se adjudique el concurso, deberá concurrir al Ayuntamiento el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva en la Depósito municipal el 10 por 100 del importe del presupuesto, y además está obligado a satisfacer los gastos de escritura, derechos reales, anuncios y pago del 1,20 por 100 a la Hacienda.

9.º El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 39.188 pesetas con 95 céntimos.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso del suministro de tubería de fundición de enchufe y cordón y piezas especiales para la conducción de aguas núm. 2 (Paneras del Rey a Plaza de la Marquesa, perfil 8 al 29), y para la conducción núm. 5 (Plaza del Salvador a la de la Villa, perfil 21 al 28), se comprometo a tomar a su cargo el suministro de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Presupuesto.

480 metros de tubería de 100 milímetros, a 13,86 pesetas el metro, pesetas 6.552,80.

430 metros de tubería de 175 milímetros, a 27,14 pesetas el metro, pesetas 11.670,20.

430 metros de tubería de 200 milímetros, a 32,13 pesetas el metro, pesetas 13.815,90.

2.741 kilogramos de piezas especiales de E y C, a 90 pesetas los 100 kilogramos, 2.465,90 pesetas.

2.371 kilogramos de piezas de bridas, 2.258,15 pesetas.

3 llaves de compuerta de 150 milímetros, a 205 pesetas una, 615 pesetas.

3 llaves de compuerta de 175 milímetros, a 260 pesetas una, 780 pesetas.

2 llaves de compuerta de 200 milímetros, a 295 pesetas una, 590 pesetas.

1 llave de compuerta de 225 milímetros, a 340 pesetas una, 340 pesetas.

Total, 39.198,95 pesetas.

Arévalo, 18 de Diciembre de 1924.—
El Alcalde, Simón Maroto.

S—2390

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DE GUERRA DE MADRID

El Comandante de Intendencia don Guillermo Rigal Cebrián, Jefe de Propiedades del ramo de Guerra, de esta Corte.

Hago saber: Que debiendo arrendarse un local con destino a la Sección de Movilización de Industrias Civiles, se convoca por medio del presente anuncio a los propietarios de fincas de esta Corte para que ofrezcan con el expresado fin las que reúnan las debidas condiciones.

Las proposiciones deberán ser presentadas por los dueños o legítimos representantes en la Jefatura de Propiedades, calle de San Nicolás, núm 2, de once a trece y de diez y seis a diez y nueve, los días laborables, en cuyo local están a disposición de los proponentes los pliegos de condiciones y necesidades, que no se publican por su extensión.

El plazo para la admisión de proposiciones termina el día 31 del corriente mes y año.

Madrid, 20 de Diciembre de 1924.—
El Comandante Jefe de Propiedades, Guillermo Rigal.

S—2380

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LA CORUÑA

El Jefe de Propiedades Militares de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse, según lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, al arriendo de un local con destino a oficinas y dependencias de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de esta plaza, se invita a los propietarios de fincas de esta capital, para que los que lo deseen presenten por escrito sus proposiciones en esta Jefatura de Propiedades Militares, sita en la calle de Veeduría, número 2, entresuelo (edificio del Gobierno Militar), todos los días laborables, desde las once a las trece ho-

ras, durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuya fecha se celebrará el concurso.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las proposiciones, y que en su día han de servir de base para el contrato de arriendo, son las siguientes:

Primera. Que el contrato será por el plazo de dos años, prorrogables a voluntad de ambas partes, avisándose con dos meses de anticipación, en la inteligencia de que el tiempo máximo de duración, incluso las prórrogas, no podrá exceder de diez años.

Segunda. Que el contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario, sin derecho a reclamación alguna, por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Tercera. Que el local o edificio que se pretende arrendar, se destinará, como queda dicho a oficinas y dependencias de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de esta plaza y debe llenar el pliego de necesidades siguientes: Antecala para Ordenanzas; un despacho para el Ingeniero Comandante, otro para el Ingeniero del Detail; otro para el Jefe Técnico; otro para el Jefe de Parques; otro grande o dos pequeños para Ingenieros de obra; otro para el Comisario Interventor; otro para el oficial Pagador y encargado de efectos; otro para tres Auxiliares y Escribientes; otro para Celadores de Obras; otro para Ayudantes de Obras; sala de dibujo; local para archivo; otro para depósito topográfico; dormitorio para dos Ordenanzas; lavabos para Jefes, Oficiales y tropa y retretes para los mismos.

Cuarta. Que se recibirá y entregará por inventario que formará el Cuerpo de Ingenieros Militares.

Quinta. Que serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los de anuncios y ejemplares del contrato, que se hará mediante escritura pública, que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro civil de la Propiedad, cuando proceda, los de obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural.

Sexta. Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato, si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio, se trasladase a otro propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

Séptima. Que el importe de la renta, según acuerdo de la Junta, será el de 6.600 pesetas anuales, o sean 550 pesetas mensuales, que se satisfarán por meses vencidos, por medio de libramientos expedidos por la Intendencia Militar de la Región, a favor del propietario o persona que legalmente le represente.

Octava. Que el contrato no podrá considerarse perfecto hasta que recaiga la aprobación superior, con arreglo a lo que dispone la Real orden circular de 12 de Agosto de 1920 (C. L. número 391), al recibirse la cual, se procederá al recibo por inventario del expresado local.

La Coruña, 19 de Diciembre de 1924.
Carlos Ojeda.

S—2416

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA BASE NAVAL DE CARTAGENA

Debiendo celebrarse segunda subasta local en virtud de lo dispuesto por la Superioridad en 10 del mes actual, para la adjudicación de materiales necesarios para las obras a cargo de esta Comandancia de Ingenieros, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 2 de Enero próximo venidero a las once horas y en el mencionado Establecimiento, sito en la Avenida del General Muñoz-Cobo, número 17, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días de labor desde el 18 al 31 del corriente, ambos inclusive.

Como tipo que nada obliga a las partes contratantes, a continuación se relacionan los materiales, que según cálculo aproximado podrán necesitarse en un año.

Cien metros cúbicos de arena de playa, a cinco pesetas el metro cúbico.

Novecientos metros cúbicos de arena de rambla, a cinco pesetas el metro cúbico.

Cinco mil pesetas en piezas de madera de diferentes clases y dimensiones.

Ochenta toneladas de cemento lento, a noventa y cinco pesetas la tonelada.

Diez mil doscientas cincuenta pesetas para piedras de sillería, mampostería, adoquines, encintados, empedrados y grava para afirmado y hormigones.

Dos mil ochocientos cuarenta pesetas en mármoles de diferentes piezas y pavimentos.

Mil setecientos hectolitros de cal gras para morteros, a una peseta treinta céntimos hectolitro.

Cien hectolitros de yeso blanco, a cuatro pesetas el hectolitro.

Once mil doscientas nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos en ladrillos, tejas, baldosas de barro y azulejos, tubos de barro y de grés y material de cemento.

Diez mil pesetas en hierros y aceros, redondos y cuadrados, pletinas y llantas, flejes, ángulos y T. cortados, dillos para clavos y para herrajes, pasamanos o medias cañas, hierros forjados encuadrados, ejes, dentales, rajos, palancas, vigas en U y doble T, chapas negras y onduladas, balcones sencillos, rejas y barandas con dibujo y enlazado a medio grueso.

Cuatrocientas pesetas de hierro fundido, placas, piezas para armaduras de cubiertas, balaustras, parrillas y piezas para cocinas.

Seiscientas pesetas en alambres de hierro y acero de distintos diámetros para líneas telefónicas y necesidades de las obras.

Dos mil pesetas en servicios de conducciones.

La duración del contrato será de un año y tres meses más, prorrogable por otro año, a voluntad de las partes contratantes. El importe de la garantía para tomar parte en la subasta es de veinticinco pesetas para la arena

de playa, doscientas veinticinco pesetas para la arena de rambla, doscientas cincuenta pesetas para las maderas, trescientas ochenta pesetas para el cemento, seiscientos doce pesetas cincuenta céntimos para las piedras, ciento cuarenta y dos pesetas para los mármoles, ciento sesenta pesetas cincuenta céntimos para la cal grasa, doscientas ochenta y cinco pesetas para el yeso, quinientas sesenta pesetas cuarenta y siete céntimos para ladrillos, tejas, baldosas de barro y azulejos, tubos de barro y de grés y material de cemento; quinientas cincuenta pesetas para los hierros, aceros de fundición y alambres; cien pesetas para las conducciones, cuyas cantidades han de ser efectivas o su equivalencia en papel del Estado, que se valorará al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Real decreto de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 4 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 126), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los Establecimientos de que proceden los productos.

La proposición se extenderá en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la responsabilidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, excedido por la Caja Central de Depósitos o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer por el concepto de la industria que venga ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, naciendo a estar haber sido alta en la industria a que la contribución se refiere, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la plaza durante el tiempo de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Carrión, 17 de Diciembre de 1924.
El Coronel Ingeniero Comandante,
Francisco de Castañón.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia (y Gaceta de Madrid) fecha ... de ... de 1924, para la adjudicación de materiales de construcción y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar (tal material) al precio de ... pe-

setas ... céntimos (en letra) por ... (la unidad que marque el precio límite o servicio), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece, y el talón del depósito, importante ... (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal plaza).

Carrión de ... de ... de 1925.

(Firma y rubrica).

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder se expresará como autógrafo el nombre y apellido del poderdante o el título de la raza o razón social.

S—2129

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA

D. Emilio Morata Petit, Coronel de Ingenieros e Ingeniero Comandante de dicha dependencia.

Hago saber: Que con arreglo a las disposiciones del Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra (C. L. de 1909, número 157); las de la ley de Protección a la industria nacional; las de la ley de Contabilidad de 1911 (C. L. número 128); las del de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias con sus variaciones posteriores, se saca a pública subasta la contratación durante un año y tres meses más a partir del día en que se adjudique el servicio, de los materiales de construcción que necesite dicha Comandancia para sus obras, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la misma y que se insertan en el Boletín Oficial de la Coruña, conforme a lo dispuesto por Reales órdenes de 6 de Octubre y 15 de Diciembre de 1923 (Diarios Oficiales números 223 y 273), debiendo ser los materiales de producción nacional y manifestar los postores en sus proposiciones los establecimientos de que proceden aquéllos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la dependencia citada, sita en la casa número 3 de la calle de Compostela, el día 24 de Enero de 1925, a las doce horas.

En la repetida dependencia pueden consultarse los precios límites, todos los días laborables de once a trece horas.

Las proposiciones se presentarán al Tribunal del caso, a la hora señalada, sin enmiendas ni raspaduras, uniéndose a las mismas la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del impuesto de la oferta, sirviendo de base para éste los precios límites señalados, pudiendo consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, al precio medio de su cotización en Bolsa el mes anterior,

a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, cuyo depósito quedará a disposición del Presidente del Tribunal de subasta.

La Coruña, 18 de Diciembre de 1924.—El Coronel Ingeniero Comandante, Emilio Morata.

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos) o en representación de D. ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de ... y de todos los pliegos de condiciones insertos en el Boletín Oficial de la Coruña y de los precios límites que han de regir en la subasta para contratar la adquisición de materiales para las obras de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de Coruña, por el plazo de un año y tres meses más a partir de la fecha en que sea adjudicado el servicio, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su exacto cumplimiento mediante los precios siguientes:

(Relación de los materiales que se compromete a servir y precio de cada unidad, expresándolos todos en letra, pesas, medidas y monedas legales).

La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre; si lo fuera en otro deberá adherirse la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con autógrafo, incluyendo la cédula personal del firmante y el último recibo de la contribución industrial.

Nota.—Tanto los pliegos de condiciones como los de precios límites se hallarán de manifiesto en las oficinas de dicha Comandancia (Compostela, 3, Tercero izquierda, Coruña) hallándose además insertados los primeros en el Boletín Oficial de la provincia de Coruña, número 292 del 16 de Diciembre actual.

La Coruña, 18 de Diciembre de 1924.—El Coronel Ingeniero Comandante, Emilio Morata.

S—1575

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE FARMACIA

A tenor de lo dispuesto en las reglas de la Real orden de 25 de Enero de 1924 (Gaceta de 27 de Enero), esta Facultad anuncia la provisión, durante el presente curso y con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, de la Auxiliaría de las cátedras de Técnica física y Análisis químico, que se halla vacante.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Decano, en la Secretaría de esta Facultad, durante el plazo de veinte

días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A estas instancias acompañarán los justificantes de los méritos que aleguen.

Santiago, 5 de Diciembre de 1924.
El Secretario de la Facultad, César Sobrado. P—

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Ignorándose el domicilio de Pedro Salamanca Serrano, vendedor ambulante, se le cita por medio de este periódico oficial, para que el día 8 de Enero de 1925, a las once de su mañana, se presente en esta Delegación de Hacienda, ante la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente que se le sigue por tenencia y venta de aparatos encendedores, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Córdoba, 19 de Diciembre de 1924.
El Delegado de Hacienda, M. Mariz. P—2476.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Negociado tercero.—Reemplazos.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Adolfo y Salvador Fernández, del Ayuntamiento de Tobelo, cuyas señas personales se expresan a continuación, las cuales se ausentaron pasa de diez años y se hallan en ignorado paradero, en cargo y ruego a todas las Autoridades y demás personas que de ellos tengan noticias, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de sus residencias, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquellos y producir a favor de su hijo Jesús Fernández una excepción con arreglo al artículo 89 de la Ley de Reclutamiento.

Pontevedra, 3 de Diciembre de 1924.
El Gobernador, José María Rodríguez Villamil.

Señas que se citan.

De Adolfo: Edad, cuarenta y un años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, cara regular, nariz regular color bueno.

De Salvador: Edad, treinta años, estatura, nariz, boca y cara regulares, pelo castaño, ojos ídem, color, blanco. P—2154

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CALLOSA DE ENSARRIA

D. José Moragues Tent, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarria.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1912 al 1916, y 1920-21 al ejercicio trimestral de 1924, embargué a D. Pedro Ivans Ivans, de paradero desconocido, una casa de habitación situada en la calle de Santo Tomás, de esta villa, señalada con el número 8 de policía, a responder de 406 pesetas 82 céntimos, teniendo un

valor, según capitalización, de 2.475 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 11 de Diciembre próximo, en el local de la Sala Capitular de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Polop a 12 de Noviembre de 1924.—
El Agente Recaudador, José Moragues. P—2366

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarria.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1916 y 1917, embargué a D. Francisco Blat Aznar, de paradero desconocido, un campo situado en la partida Tossal, denominado Foya del Blat, mitad huerta y mitad secano, del término de esta villa, comprensivo de 33 áreas y 24 centiáreas, a responder de 307 pesetas 90 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 750 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 27 del actual, en el local de la Sala Capitular de esta villa, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y que dada la cualidad de dicho deudor, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Polop a 6 de Noviembre de 1924.—
El Agente Recaudador, Secundino Ferrer. P—2026

D. Secundino Ferrer Ferrer, Agente Recaudador de la Hacienda, Auxiliar de Contribuciones en la zona de Callosa de Ensarria.

Hago saber: Que por débitos de urbana de los años 1916 y 1917, embargué a D. Isidro Quereuse Such, de paradero desconocido, una casa de habitación, situada en la calle del Raval, de esta villa, señalada con el número 11 de policía, a responder de 207 pesetas 11 céntimos, teniendo un valor, según capitalización, de 350 pesetas.

Que según certificación de cargas,

librada por el señor Registrador de la propiedad de este partido, la línea anteriormente descrita se halla afectada a una hipoteca a favor de Tomás Quereuse Sanchis, por 500 pesetas de capital e intereses del seis por 100, por término de dos años, a contar desde la fecha de la escritura otorgada el 27 de Marzo de 1914.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las nueve horas del día 27 del actual, en el local de la Sala Capitular de este pueblo, siendo postura admisible, previo depósito, la que cubra el principal, recargos, costas y gastos.

Y que dada la cualidad de dicho deudor y del acreedor hipotecario Tomás Quereuse Sanchis, e ignorando a su vez quienes puedan representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimiento de los interesados a quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Polop a 6 de Noviembre de 1924.—
El Agente Recaudador, Secundino Ferrer. P—2027

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CAMBADOS

RIVADUMIA

Rústica.

D. Agustín González Martínez, Agente ejecutivo de Contribuciones en este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos del citado concepto y año de 1923 a 24 y atrasos, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Rosendo Güimil, forastero y de ignorado domicilio, los descubiertos que se le exigen en este expediente, ni haber podido realizarse los mismos por embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a aquél, para pago de su descubierta, recargos y costas del procedimiento, cuyas líneas son las siguientes:

En donde llaman Pinal de Losada, parroquia de Lois a Tojal, la cabida de 12 áreas 57 centiáreas: limita: Norte, Ramón Güimil; Sur, herederos de Antonio Fariña; Este, Antonio Ruibal, y Oeste, Manuel García; su líquido imponible, ocho pesetas. Valor por las dos terceras partes, 106,67 pesetas.

En la misma situación, a Tojal, la cabida de seis áreas 28 centiáreas: limita: Norte, herederos de Pastor Bermúdez; Sur, Peregrino Güimil; Este, Antonio Ruibal, y Oeste, Manuel García, su líquido imponible, cuatro pesetas. Tipo para la subasta por las dos terceras partes, 53,33 pesetas.

Se anuncia por medio del presente edicto, que ésta se establecerá conforme a lo dispuesto por el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que hago público para conocimiento

miento de los que deseen tomar parte en esta subasta, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre del corriente año, a las once de la mañana, en la Recaudación de Contribuciones de este término, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización y bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los deudores o sus causahabientes y acreedores hipotecarios en su caso, podrán librar las fincas hasta el momento de declararse abierta la subasta, pagando el importe y costas.

2.º Se desconocen las cargas que gravan los inmuebles de que se trata, y será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

3.º Que los títulos de propiedad no presentados se suprirán por medio de expedientes posesorios si existe sobrante, hallándose de manifiesto en esta oficina los obtenidos para el caso.

4.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse por negarse el adjudicatario a la entrega de la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Rivadumia, 30 de Octubre de 1924.
El Agente ejecutivo, Agustín González.
P—2029

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BASAURI

D. Antonio Fernández y Mantrana, Alcalde constitucional de Basauri, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que a instancia del señor Juez del Batallón Cazadores Ciudad Rodrigo y para que surta sus efectos

en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Joaquín Aperribay Azpuinza, alistado en el año 1922, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Santos, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Pedro y de Concepción, nació en Basauri, provincia de Vizcaya, el día 5 de Febrero de 1888, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y seis años; su estado era el de soltero, y de oficio empleado, al ausentarse hace más de diez años del pueblo de Basauri, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Santos Aperribay Azpuinza, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Basauri, 22 de Octubre de 1924.—
El Alcalde, Antonio Fernández.

M—2143

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD

A partir del día 2 de Enero de 1925, quedará abierto en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco Urquijo; Banco Central; Banco Vizcaya.

Barcelona: Arnús Garí (S. A.).

Bilbao: Banco de Vizcaya.

Zurich: Crédit Suisse.

el pago del cupón núm. 18, vencimiento 1.º Enero 1925, de las obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 22 de Junio 1920, a razón de 6,88125 pesetas por obligación.

El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal y Guardiola.
V.º B.º: J. Urrutia.

X—3574

COMPANIA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD

En virtud de acuerdo del Comité del Consejo de Administración de esta Compañía, adoptado en vista de los acuerdos de la Junta General extraordinaria de 17 de Diciembre de 1924 y del Consejo de Administración de la misma fecha, se adelanta el pago del cupón B-5 de los Bonos de Renta emitidos por esta Compañía.

Será pagadero a partir del día 2 de Enero de 1925, en la forma siguiente:

1) Cupón B-5 de los Bonos de Renta de esta Compañía, convertidos a pesos papel argentinos, a razón de 6,75 pesos papel por cupón, o su equivalente al cambio a la vista sobre Buenos Aires del día en que se efectúe el pago.

2) Cupón B-5 de los Bonos de Renta de esta Compañía no convertidos a pesos papel argentinos, a razón de pesetas 15 por cupón, o en el extranjero su equivalencia al cambio a la vista sobre Madrid del día en que se efectúe el pago.

Dicho pago se efectuará en los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Central; Banco Urquijo; Banco de Vizcaya.

En Barcelona: Arnús Garí (S. A.)

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles; Cassuel y Compañía.

En Berlín: Deutsche Bank.

En Frankfurt a M.: Deutsche Bank Filiale Frankfurt:

En Zurich: Crédit Suisse.

En Buenos Aires: En las Oficinas de la Compañía, C. Balcarce, núm. 184.

Barcelona, 24 Diciembre 1924.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola. El Presidente del Comité, Francisco de A. Cambó.

X—3573